



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 21 DIC 2020

RES. H. N° 0899/20

Expte. N° 4573/18

VISTO:

La Resolución H.0778/20 mediante la cual se prorroga temporariamente la designación e incrementos de dedicación, según corresponda, a los docentes de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, a partir del 1° de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 2021, sujeto a disponibilidad presupuestaria o nueva disposición.

CONSIDERANDO:

QUE se incluyó de manera errónea en el Anexo I de la mencionada resolución a Lic. Flavia Antonella Alvarez, en lo que respecta a la prórroga de su cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos para el período del año 2021.

QUE el Artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

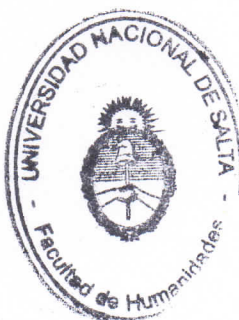
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR DEBIDAMENTE ACLARADO que no se prorroga la designación de la Lic. Flavia Antonella Alvarez, DNI N° 36.315.832, en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Didáctica II" de la Escuela de Ciencias de la Educación, para el período correspondiente al año 2021, la cual fuera otorgada mediante Resolución H. N° 0778/20.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección Administrativo Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de esta Facultad. OSUNSa. Publíquese en el Boletín Oficial.

GAC/az

Lic. GABRIELA CARETTA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa